

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Delegación de Cultura y Deportes
Servicio de Actividades Culturales y Deportivas
Badajoz
Anuncio 633/2023**

«Resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos durante el año 2023»

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2023.

Con fecha 13 de febrero de 2023, por parte del Sr. Vicepresidente Primero Diputado Delegado del Área de Cooperación Municipal y Coordinador de la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

De conformidad con la base 7.3 de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Federaciones Deportivas de Extremadura para la ejecución de proyectos deportivos durante el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 217 de 15 de noviembre de 2022.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Directora del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de la Diputación de Badajoz, así como el resto de documentación obrante en el expediente.

Considerando las competencias que al efecto me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones y Plan Estratégico de Subvenciones para 2023 de esta entidad, así como la convocatoria de referencia, por la presente

HE RESUELTO

Primero.- Conceder a las Federaciones Deportivas de Extremadura que han participado en la convocatoria y han alcanzado una puntuación superior a 60 puntos, la subvención que para cada una de ellas se especifica a continuación.

Entidad	CIF	Proyecto	Subvención concedida/€
Federación Extremeña de Tenis de Mesa	G06112197	Open internacional Diputación de Badajoz+Provincial de Badajoz+Tecnificaciones+Torneo de Promoción	9.800,00
Federación Extremeña de Fútbol	G06627335	Liga provincial Fútbol Sala Masculina y Femenina	3.750,00
Federación Extremeña de Pádel	V06347132	Competición y promoción del Pádel en la provincia de Badajoz	12.650,00
Federación Extremeña de Colombicultura	G06111959	Campeonatos comarcales y regional de colombicultura y raza buchona española 2023	3.937,50
Federación Extremeña de Natación	G06613392	Circuito Diputación de Badajoz	26.000,00

Entidad	CIF	Proyecto	Subvención concedida/€
Federación Extremeña de Motociclismo	V06121420	Trofeo Diputación de Badajoz Enduro - Cross Country - Motocross - Enduro-Indoor	6.037,50
Federación Extremeña de Patinaje	V10225308	Promoción del patinaje en sus distintas disciplinas y celebración de Pruebas Oficiales de Patinaje Artístico, Hockey Patines y Freestyle	6.250,00
Federación Extremeña de Atletismo	G06113278	Proyecto deportivo de la Federación Extremeña de Atletismo	15.000,00
Federación Extremeña de Montaña y Escalada	G10047355	Trofeos Diputación de Badajoz de Escalada, Senderismo y Carreras por Montaña	4.375,00
Federación Extremeña de Baloncesto	G10056406	XXVI Liga de Baloncesto Trofeo Diputación de Badajoz Masculino y Femenino	27.200,00
Federación Extremeña de Caza	G06065213	Promoción del Deporte Base de la Caza y la Igualdad en el Entorno Rural	17.250,00
Federación Extremeña de Pesca	G10042695	X Concurso Internacional de Pesca por parejas y VIII Nacional de Carpfishing	13.000,00
Federación Extremeña de Golf	V10107167	Escuelas de Golf Adaptado y Promoción del deporte del Golf en la Provincia de Badajoz	6.720,00
Federación Extremeña de Judo y DD.AA	G06113880	Descubre el Judo: Promoción y difusión del Judo en la provincia de Badajoz	16.362,50
Federación Extremeña de Triatlón	G06170492	Badajoz somos Triatlón	20.125,00
Federación Extremeña de Ajedrez	V06122709	Ajedrez y Promoción 2023	6.600,00
Federación Extremeña de Vela	G06054290	Escuela provincial de Vela. Paseos Promocionales de navegación a Vela	10.000,00
Federación Extremeña de Tenis	G06066385	Circuito de Tenis para aficionados Trofeos Diputación de Badajoz	11.400,00
Federación Extremeña de Automovilismo	G06059596	Ayuda mejora de campeonatos de Extremadura de autocross, rallys de asfalto.... Promoción del automovilismo base...	7.500,00
Federación Extremeña de Balonmano	G06113328	Escuelas deportivas y actividades y convivencias de promoción del Balonmano	30.625,00
Federación Extremeña de Ciclismo	G06106066	Ciclismo para tod@s en la provincia de Badajoz	9.215,00
Federación Extremeña de Deportes Personas con Discapacidad Intelectual	G06212401	Senderismo adaptado	2.000,00
Federación Extremeña de Gimnasia	V06051783	Copa Diputación de Gimnasia y Embajadores Olímpicos	5.500,00
Federación Extremeña de Kárate y D.A	G10108496	Campeonato de Promoción de la Diputación de Badajoz	2.000,00
Federación Extremeña de Voleibol	G10047769	Programa Provincial de Apoyo al voleibol de iniciación y de élite	21.000,00
Federación Extremeña de Galgos	V06267082	Mujeres por la defensa de la caza con galgos	2.000,00
Federación Extremeña de Lucha y Disciplinas asociadas	G06506778	Programa de promoción de la lucha y sus disciplinas asociadas en la provincia de Badajoz	10.450,38
Federación Extremeña de Tiro con Arco	V10103489	Clinic "Run Archery"	4.971,28
Federación Extremeña de Orientación	G06360044	Liga Diputación de Orientación 2023	12.250,00
Federación Extremeña de Taekwondo	G10155265	Campeonato de Extremadura y Seminario de Hapkido	2.000,00
Federación Extremeña de Piragüismo	G06070031	Piragüismo inclusivo	20.000,00
Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo	G10252229	Circuito de Verano de Salvamento y Socorrismo	3.395,00

Las cantidades concedidas ascienden a un total de 349.364,16 euros y serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 111/34100/48033-0300 de los presupuestos generales de Diputación de Badajoz para el año 2023.

Las Federaciones subvencionadas que se incluyen en esta resolución cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarias de la concesión, estando al corriente de las obligaciones tributarias con esta Diputación de Badajoz.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Comunicar la resolución dictada al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, a efectos de conocimiento.

Lo dispone así el Vicepresidente Primero Diputado Delegado del Área de Cooperación Municipal y Coordinador de la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, por Decreto del Presidente, en Badajoz, a fecha de firma electrónica, Ricardo Cabezas Martín. (Decreto 5/07/2019, BOP 8/07/2019)."

Todo lo anterior se hace público para conocimiento y efectos oportunos, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en los términos del artículo 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.